



FRANQUEO  
CONCERTADO

## de la Provincia de Cáceres

Número 190

Sábado 23 de Agosto

AÑO DE 1952

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1906, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 22 de Agosto de 1952.— El Gobernador Civil interino, ANTONIO PALAO HERNANDEZ.

### NAVALMORAL DE LA MATA

Señas de los semovientes

Una caballería asnal, hembra, edad treinta meses, capa rucia, a'zada 1'34 metros, señas particulares belfa y mella en la oreja izquierda, con una rastra.

(10'50 pstas.)

3073

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 213, correspondiente al día 31 de Julio de 1952, se publica lo siguiente:

### Ministerios de Agricultura y de Comercio

ORDEN de 21 de Julio de 1952, conjunta de ambos Departamentos, por la que se declaran libres de contratación y precio las leñas y los carbones vegetales.

Ilmos. Sres.: Suprimida la guía de circulación para las leñas y carbones vegetales por Orden conjunta de estos Ministerios de 18 de Septiem-

bre de 1951, ha podido comprobarse la conveniencia de aumentar la elasticidad de su mercado y de estimular la producción de carbón vegetal y el máximo aprovechamiento de leña, declarando una libertad general de contratación de los mismos.

En su virtud,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—A partir de la publicación de la presente Orden se declaran libres de contratación y precio las leñas y los carbones vegetales.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de Julio de 1952.— ARBURUA.—CAVESTANY.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Director general de Montes y Jefe del Servicio de la Madera.

2867

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación de la convocatoria del concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de fondos provinciales y municipales.

Esta Dirección General ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 167 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, rectificar la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual (Orden de 19 de Julio último), para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarias de fondos provinciales y municipales, en el sentido de que las vacantes de cuarta y quinta categoría quedan refundidas a efectos de su provisión, pudiendo, por tanto, los Depositarios de quinta categoría solicitar las de cuarta.

Al propio tiempo se amplía aquella convocatoria, incluyendo las siguientes plazas:

Segunda categoría

Pesetas

Diputación de Baleares ..... 16.000

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz) ..... 13.200

Pesetas

Quinta categoría

Ayuntamiento de Bienvenida

(Badajoz) ..... 10.400

Ayuntamiento de los Santos

de Maimona (Badajoz) ... 12.000

Ayuntamiento de Plasencia

(Cáceres) ..... 12.000

Asimismo se hace la siguiente

rectificación:

D I C E :

Lérida:

Diputación Provincial.

DEBE DECIR :

Lérida:

Ayuntamiento de la capital.

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pudiera interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos en la forma acostumbrada.

Madrid, 24 de Julio de 1952.— El Director general, José García Hernández.

2868

Rectificación a la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, aprobado por esta Dirección General por Orden de 17 de Julio de 1952 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 22.

Habiéndose observado que en la relación definitiva de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría, designados para ocupar plazas vacantes en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del corriente, aparece por error designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Cella (Teruel), don David del Río Pascual, en lugar de don Félix del Molino Gallego.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la mencionada relación en el sentido de considerar anulado el nombramiento que figura en la misma para la Secretaría de Cella (Teruel) a favor de don David del Río Pascual y nombrar para dicha plaza a don Félix del Molino Gallego.

Lo que se publica a los mismos efectos que se determinan en la Or-

den de 17 de Julio corriente («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con los nombramientos en ella consignados; debiendo contarse el plazo de treinta días, para la posesión de la citada plaza, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor Gobernador civil de Teruel ordenará la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 28 de Julio de 1952.— El Director general, José García Hernández.

2869

Adición a la Orden de 22 de Febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de Marzo) por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, una vez resueltos los recursos interpuestos contra las plazas que se citan, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y figuran en la siguiente relación:

Provincia de Barcelona

Rubí.—D. Francisco Traver Roca.

Provincia de Granada

Lanjarón.—D. Ginés Soler Soler.

Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón.—D. Enrique Monterde Serrano.

Provincia de Sevilla

La Campana.—D. Gabriel Castaño Gómez.

Lo que se publica a efectos de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos y a los de los recursos de alzada que contra los nombramientos efectuados puedan interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en

el Registro de la Dirección General, Administración Local y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 29 de Julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

2870

Rectificación a la Orden de 17 de Julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Observado error en el segundo apellido con que figura don Manuel Arias Suárez, en la relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del corriente, en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General ha acordado rectificarla en el sentido de considerar que el nombre y apellidos del indicado Secretario, designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), son los de don Manuel Arias Suárez y no don Manuel Arias Sánchez, como por error figura en la indicada relación.

El Gobernador civil de León ordenará la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 29 de Julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

2871

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad DE CÁCERES

### ANUNCIO

El próximo día 17 de Septiembre, a las once de la mañana, se celebrará en el local del Monte de Piedad de Cáceres, pública subasta para la venta de las ropas y alhajas pignoradas que a pesar de estar vencidas no han sido desempeñadas.

Cáceres, 22 de Agosto de 1952.—El Director Gerente, León Leal.

(19'50 pstas.) 3096

## Alcaldías

### BROZAS Anuncio

Instruido por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente año, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1951, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Brozas, 8 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Lorenzo Morcillo.

2970

## VALDELACASA DE TAJO

### Edicto

El día 29 de Septiembre próximo venidero, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos y rastrojos de la Dehesa Boyal, de estos propios, para el año forestal de 1952 53, bajo el tipo de veinte mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la advertencia de que si resultara desierta dicha subasta por falta de licitadores, a los diez días hábiles y a la misma hora, se celebrará segunda subasta con el mismo cupo y condiciones.

Valdelacasa de Tajo a 21 de Agosto de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

(31'50 pstas.) 3088

## NAVA CONCEJO

### Edicto

El día quince de Septiembre del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para la contratación de un edificio destinado Centro Primario de Higiene y Vivienda para el Médico, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el tipo de ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y tres pesetas y cuatro céntimos, y las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones que se recibirán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de 9 a 12, desde la fecha en aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el momento de celebración de la subasta, se ajustarán al siguiente modelo.

Don..... se comprometo por la cantidad de..... pesetas a construir el Centro Primario de Higiene y Vivienda del Médico, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulados por el Arquitecto don Fernando B. Ileseros y el Ayuntamiento, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al Contratista le imponen dichos documentos.

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible el depósito de fianza provisional, consistente en siete mil cuatrocientas veintitres pesetas y sesenta y cinco céntimos, igual al 5 por 100 del tipo de la misma.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante queda obligado a constituir una fianza en la Caja del Ayuntamiento del 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada, cantidad que le será devuelta en el acto de la recepción definitiva de las obras.

Las obras estarán terminadas el día 20 de diciembre del año actual. El bastanteo de poderes a que se refiere el número 9 del artículo 6 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, puede hacerse por cualquier Letrado del Colegio de Cáceres.

Navaconcejo a 21 de Agosto de 1952.—El Alcalde, A. Serrano.

(90'30 pstas.) 3089

## PEDROSO DE ACIM

### Edicto

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para ayudar al Distrito Forestal a la construcción de una casa en la finca «El Berrocal», de este Municipio, se

hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de 16 de Diciembre de 1950, y para jeneral conocimiento.

Pedroso de Acim a 9 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Francisco Matías.

2971

## BOTIJA

### Edicto

La Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 26 de Julio de 1952, acordó aprobar la siguientes ordenanzas:

Recargo Municipal sobre Contribución, Industria y Comercio.

Idem sobre gas y electricidad.

Idem sobre pastos y palomillas.

Idem impuesto de consumo de lujo cedido por el Estado a los Municipios.

Impuesto sobre vino y la sidra concedido por el Estado.

Idem sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Prestación personal y de transportes.

Quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de quince días, que serán fundadas por escrito ante la comisión de hacienda.

Botija, 11 de Agosto de 1952.—El Alcalde, A. García.

3991

## COLLADO DE LA VERA

### Edicto

Instruido expediente para suplementar créditos de Presupuesto Municipal Ordinario de gastos de esta Corporación del ejercicio corriente, mediante transferencia de unos a otros capítulos, según detalle que figura en el mismo, se hace público para general conocimiento, que dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y Entidades que enumera el artículo 656 del Texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, aprobado por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, siempre que las mismas se hallen encuadradas en alguno de los motivos establecidos en el artículo 657 del aludido ordenamiento positivo.

Collado de la Vera, 8 de Agosto de 1952.—El Alcalde, José Alegre.

2975

## COLLADO DE LA VERA

### Edicto

Apéndice al Padrón de Rústica, para 1953

Formado el Apéndice al Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Collado de la Vera, 8 de Agosto de 1952.—El Alcalde, José Alegre.

2978

## BOTIJA

### Edicto

Instruido expediente de transferencia de créditos de uno a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos y aprobado en principio por esta corporación, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, según preceptúa el apartado tercero del artículo 664 de la vigente Ley orgánica de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Botija, 28 de Julio de 1952.—El Alcalde, A. García.

2992

## ALDEANUEVA DE LA VERA

Instruido por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y Suplemento de Crédito, del presupuesto ordinario, con transferencia de unos a otros capítulos y artículos del mismo, y con cargo al superávit de la liquidación del año anterior de 1951, queda expuesto al público el respectivo expediente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones conforme dispone el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Aldeanueva de la Vera a 11 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Cándido C. Véliz.

2980

## JARAICEJO

Instruido expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto del corriente año para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público dicho expediente en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraicejo, 11 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Primitivo Espada.

2981

## MORCILLO

### Anuncio

El día 2 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, se llevará a cabo en esta Casa Consistorial el arriendo en pública subasta el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal, de estos propios, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Morcillo, 18 de Agosto de 1952.—El Alcalde, Benito Hernández.

(21 pstas.) 3072

## Sección no oficial

### EXTRAVÍO

Una vaca castaña negra, con los dos cuernos despuntados, braga, por la barriga, domada, de ocho a nueve años de edad, orejisana. Hierro en la nalga derecha borroso. Procede de Santibáñez el Bajo, cuyo dueño era don Marceño Jiménez Montero, y en la actualidad muy gorda.

Propietario en la actualidad, Justo P. Montero, de Navalmoral de la Matilla.

Se perdió en la feria de Plasencia el día 13 Agosto.

(21 pstas.) 3081